



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Abril veintidós (22) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de JS INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S contra NUBIA ROSALIA CABRERA BONILLA y JHOANY AMPARO FALLA PERDOMO, Radicado 2021-01000-00.

JS INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S, mediante representante legal y a través de apoderada judicial, presentó demanda ejecutiva contra NUBIA ROSALIA CABRERA BONILLA y JHOANY AMPARO FALLA PERDOMO, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 19 de enero de 2022.

El referido auto, se notificó electrónicamente a los demandados, el 14 de febrero de 2022, quienes guardaron silencio durante el término que tenían para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de NUBIA ROSALIA CABRERA BONILLA y JHOANY AMPARO FALLA PERDOMO, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza